



**ALCALDÍA DE LA VEGA  
CUNDINAMARCA**

**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN – PETI 2019**

**LUIS EDILBERTO CHÁVES ALVARADO  
ALCALDE**





## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los requisitos de la Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se establece sobre la integración de los sistemas de desempeño administrativo y de gestión de calidad, articulándolo con el Sistema de Control Interno, surge las estrategias enmarcadas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como el mecanismo que facilitará la integración y articulación; dentro de la estructura del MIPG, se cuenta con la tercera Dimensión de Gestión con Valores para Resultados la cual incorpora las política de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la Información y Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el Servicio y TIC para Gobierno Abierto.

Adicionalmente, mediante el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, “por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, se decreta la integración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información al Plan de Desarrollo Municipal “Unidad por el Progreso de la Vega” 2016 – 2019 y su publicación en el sitio web.

Por lo anterior se define el presente Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI para la vigencia 2019 el cual contiene la estrategia de Tecnologías de la Información - TI propuesta para la Alcaldía de la Vega Cundinamarca, establecida por la alta línea estratégica y primer línea de defensa, la cual alineada con la estrategia y el modelo integrado de gestión, presenta un enfoque que genera valor público, con el fin de habilitar las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de las metas del Plan de Desarrollo “Unidad por el Progreso de la Vega” 2016 – 2019, teniendo como objetivo la eficiencia y transparencia del Estado.

## OBJETIVOS

1. Definir estrategia de TI de la Alcaldía de la Vega Cundinamarca para la vigencia 2019, soportada en una arquitectura y un modelo de Gestión de TI, que responda a las necesidades de información, sistemas de información, infraestructura tecnológica, seguridad de la información y al modelo de gestión por procesos propio de la alcaldía, para el cumplimiento de sus objetivos misionales.





- Formular el Direccionamiento Estratégico de Tecnologías de Información - TI para la Alcaldía de la Vega Cundinamarca, encaminados a mejorar la prestación de los servicios, lo cual permita que los recursos de tecnología informática se administren de manera eficiente y efectiva.
- Alinear a los servidores públicos de la administración municipal hacia objetivos claros y medición del desempeño institucional.
- Enfocar los objetivos, factores críticos de éxito, acciones y proyectos hacia el logro de la visión de la alcaldía.
- Optimizar la gestión financiera, tecnológica y administrativa, encaminados a una gestión eficiente y eficaz de los bienes públicos de la Planeación Estratégica de la Tecnología Informática.

## ALCANCE

2. El PETI vigencia 2019 se encuentra orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y la alineación de la política de gestión de TI con las entidades del sector, teniendo en cuenta los seis (6) dominios definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial





El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información en la Alcaldía de la Vega Cundinamarca, se plantea para el periodo 2019 basados en el análisis de la situación actual, en cuanto a tecnología, recursos tecnológicos e informáticos y el talento humano necesarios para el logro de sus funciones, al igual que el plan de acción requerido para la ejecución de cada uno.

## MARCO NORMATIVO

**Decreto 415 de 2016:** "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con lo definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones

**Decreto 1078 de 2015:** específicamente en su título 9 política y lineamientos de tecnologías de la información, capítulo 1. Estrategia de Gobierno en Línea, cuyo objeto es "Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad"

**Ley 1712 de 2014:** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

**El decreto 1081 de 2015:** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

**Resolución 3564 de 2015:** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

**Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015





**Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

## **RUPTURAS ESTRATEGICAS**

- Para la Alcaldía de la Vega Cundinamarca, la gestión en tecnologías de la información debe ser considerada un factor de valor estratégico. La oficina encargada del gobierno digital debe ser considerada un área estratégica para el logro de los objetivos institucionales.
- La información debe considerarse como el principal activo de la administración municipal, teniendo en cuenta que la información hace parte de los insumos prioritarios dada la privacidad que se requiere para la conservación de información clave para el objeto misional de la Alcaldía de la Vega Cundinamarca mediante la ejecución de sus procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control.
- El cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía de la Vega Cundinamarca deben mejorarse a través del uso de sistemas de información apropiados.
- Fortalecer la capacidad de los servicios tecnológicos de acuerdo con las necesidades de los usuarios y de las áreas de la alcaldía municipal.

## **MODELO OPERATIVO**

El análisis del modelo operativo de la Alcaldía de la Vega Cundinamarca se realizó teniendo en cuenta los siguientes elementos: Plan de Desarrollo “Unidad por el Progreso de la Vega” 2016 – 2019, estructura organizacional y el esquema de organización del Sistema Integrado de Gestión

### **Estructura Organizacional**

El organigrama de la Alcaldía de la Vega Cundinamarca se presenta a continuación:





Carrera 3 No 19 - 71 - Parque Principal - Tel: 091 8458922 / 874

## NECESIDADES DE INFORMACIÓN

Actualmente, la oficina encargada de la Tecnología e Información de la Administración municipal está adelantando un ejercicio de arquitectura empresarial para el dominio de información en el cual se contempla la elaboración de los flujos y las necesidades de información basados en la gestión por procesos, con énfasis a su objeto misional.



Carrera 3ª No. 19-71 – Parque principal – Tel: 091 8458765/874



## ALINEACIÓN DE TI CON LOS PROCESOS

Actualmente la Alcaldía de la Vega Cundinamarca maneja tres (3) sistemas de información que permiten el adecuado manejo de la información que ingresa directamente de los usuarios y permite mantener información actualizada, eficiente y veraz en tiempo real. Los sistemas de información y su interacción con los procesos se reflejan en la siguiente tabla:

SISTEMA	PROCESO	RESPONSABLE
VEGASID	Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control	Secretarios de Gobierno, Jefes de Oficina (primer y segunda línea de defensa).
SINFA	Gestión Financiera y contable	Secretario de Hacienda.
SICRESUB (Sistema de contratación Régimen subsidiado)	Administración base de datos Régimen subsidiado – Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.	Secretario de Bienestar y Desarrollo Social Responsable de la administración del SICRESUB

## MODELO DE PLANEACIÓN DE TI

### LINEAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TI

En la Alcaldía de la Vega Cundinamarca la definición y ejecución del PETI para la vigencia 2019, se basa en los lineamientos establecidos por el MINTIC a través





del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para definición del mismo, y el cumplimiento en cada uno de sus seis (6) dominios, así como los lineamientos establecidos tanto por la Estrategia de Gobierno en línea como dentro de la Política de Gobierno Digital articulada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

## ACTIVIDADES ESTRATEGICAS

Actualmente, se encuentra en proceso de formulación las estrategias y actividades específicas con las cuales dar cumplimiento a los objetivos de TI de la Alcaldía de la Vega Cundinamarca

### PLAN MAESTRO

ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR
CUMPLIR CON LA LEY DE TRANSPARENCIA	Verificar y mantener actualizada la plataforma normograma registrada en la página web de la alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones de Gobierno Digital y Ley de Transparencia y Acceso a la información pública	Normograma actualizado
	Implementar la metodología para la gestión de riesgos de seguridad de la información.	% del plan de riesgos implementado
	Validar y ajustar los contenidos del portal WEB para facilitar la consulta de manera accesible a los usuarios y demás partes interesadas.	% de contenidos actualizados
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA	Validar el cumplimiento de requisitos de la política de seguridad de la información	Informe de la Política de la información validada
	Establecer y documentar estrategias para realizar copias de seguridad de la información institucional	% Porcentaje de estrategias o procedimiento de copia de seguridad de la información implementadas.







MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Diseñar e implementar programa de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y equipos de impresión	% cumplimiento del programa de mantenimiento a equipos de cómputo y de impresión
---	---	--

## PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO

La oficina encargada de la Tecnología e Información tiene asignado un presupuesto para la vigencia 2019, cuya ejecución presupuestal es monitoreada de manera periódica de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones.

## PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PETI

La oficina encargada de la Tecnología e Información socializará con los grupos de interés el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI para la vigencia 2019, previa aprobación por la línea estratégica – alta dirección.

GRUPO OBJETIVO	ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
Línea estratégica y primer línea de defensa	Comité de interinstitucional	Líder en TI
Segunda línea de defensa	Capacitaciones en medios audiovisuales, uso de correos institucionales y redes sociales.	Líder en TI
Comunidad en general	Publicación en el desarrollo del sitio web de la alcaldía	Líder en TI

